

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 17** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución del Rector, de 2 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Por Resolución del Rector, de 27 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo) se prorrogó el plazo para resolver este procedimiento.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero y único

Declarar desierto el puesto con código 1003251, Adjunto/a al Gabinete del Rector/a.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 19 de mayo de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2020), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(03/18.083/21)

